

Expediente: 0023258/2014

VISTO:

- Que mediante el expediente 23258/2014 la Escuela de Trabajo Social tramita las actuaciones referidas a la cobertura de cargo docente correspondiente a la Asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" de la Licenciatura en Trabajo Social y;

CONSIDERANDO:

- Que la Profesora Manassero se encuentra en uso de reducción horaria en su cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo perteneciente a la Asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad".
- El Despacho emitido por la Comisión de Enseñanza sugiere realizar la cobertura del cargo aceptando la propuesta presentada.
- El debate dado en este Honorable Cuerpo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (111) a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2015, o antes si finaliza la reducción horaria otorgada a la Prof. Manassero, en la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" de la Licenciatura en Trabajo Social, a la Dra. Soledad Segura, legajo N°39355, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer.

ARTICULO 2: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple (115) correspondiente a la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad", a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2015 o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79 a la Dra. Soledad Segura, legajo N°39355, reconociéndole el uso de licencia desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (115) a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2015, o antes si finaliza la licencia otorgada en el artículo anterior a la Dra. Segura, en la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" de la Licenciatura en Trabajo Social, al Lic. Barri Juan, legajo N°45190, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de mayo y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Pasar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVINA A. CUÉLLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

88